

Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/16933 5 febrero 1985 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

- 1. En la 99a. sesión plenaria de su trigésimo noveno período de sesiones, celebrada el 13 de diciembre de 1984, la Asamblea General aprobó la resolución 39/72, titulada "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica" 1/.
- 2. En los párrafos 10 y 11 de la sección A de la resolución, la Asamblea General:
 - "10. Insta al Consejo de Seguridad a que considere urgentemente la adopción de medidas que aseguren la exclusión total del régimen racista de Sudáfrica de las Naciones Unidas y de su sistema de organizaciones;
 - 11. <u>Pide nuevamente</u> al Consejo de Seguridad que preste atención especial a la adopción de medidas contra Sudáfrica con arreglo al Capítulo VII de la Carta y, en particular, que:
 - <u>a</u>) Considere la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica, dando prioridad a las medidas que aseguren el cese total de toda cooperación militar y nuclear con el régimen racista de Sudáfrica, e imponga un embargo obligatorio de petróleo contra Sudáfrica;
 - \underline{b}) Vigile eficazmente y refuerce el embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica;
 - <u>c</u>) Prohíba toda cooperación con Sudáfrica por parte de gobiernos, empresas, instituciones y particulares en las esferas militar y nuclear;
 - d) Prohíba las importaciones de equipo o componentes militares de Sudáfrica;
 - <u>e</u>) Impida toda cooperación o asociación con Sudáfrica mediante alianzas militares;
 - f) Imponga un embargo eficaz contra el suministro de petróleo y productos del petróleo a Sudáfrica, y contra todo tipo de asistencia a la industria petrolera de ese país;
 - g) Prohíba la concesión de préstamos financieros a Sudáfrica y las nuevas inversiones en ese país, así como toda promoción del comercio con Sudáfrica."

85-03351 4611b /...

- 3. En los párrafos 5 y 6 de la sección G de la resolución, la Asamblea General:
 - "5. Insta al Consejo de Seguridad a que considere sin demora la imposición de sanciones obligatorias eficaces contra Sudáfrica;
 - 6. <u>Insta además</u> al Consejo de Seguridad a que tome medidas para la estricta aplicación del embargo de armas obligatorio impuesto mediante su resolución 418 (1977) y, en este contexto, para que se ponga fin a la cooperación militar y nuclear con Sudáfrica y a la importación de equipo o suministros militares de Sudáfrica."

Notae

1/ El texto completo de la resolución se publicó con la signatura A/RES/39/72.

